

Clara Campoamor (1888-1972)



Nacida en Madrid en 1888. Es considerada como una de las "madres" del movimiento feminista y sufragista en España, siendo una de las primeras diputadas de las primeras Cortes de la II República. Defensora de la igualdad de derechos de la mujer, fue una de las impulsoras de la aprobación del sufragio universal en España, logrando el voto femenino en las primeras elecciones republicanas, así como la primera ley del divorcio. En el año 1909 obtiene plaza por oposición en el cuerpo auxiliar de Telégrafos. En 1914 obtiene una plaza como profesora en la Escuela de Adultos de Madrid. En 1922] decide concluir sus estudios de Bachillerato, lo que consigue rápidamente. Eso le permite matricularse en Derecho. En 1924 obtiene la licenciatura en Derecho por la Universidad de Madrid. Pasa a ser miembro del colegio de Abogados en 1925.

Inicia por esa época su actividad política, centrada en los derechos no reconocidos de la mujer. Participa en ciclos y conferencias universitarias, y comienza a publicar escritos hasta que en 1929 entra en el Comité Organizador de la Agrupación Liberal Socialista y pasa a Acción Republicana. En los procesos de San Sebastián a los rebeldes de guarnición de Jaca de 1930, asume el papel de abogada defensora. Funda y preside la Agrupación Unión Republicana Femenina. Posteriormente se une al Partido Radical (España), con el que, en 1931, es elegida diputada por Madrid. Es una de las primeras mujeres, junto a Margarita Nelken y Victoria Kent, que obtiene un escaño en el Parlamento republicano.

Durante este primer período mantiene una dura polémica con Victoria Kent respecto al derecho al voto de la mujer. Victoria Kent argumentaba que la mujer, influenciada fuertemente por la Iglesia, votaría a la derecha reaccionaria. Campoamor defendía el derecho inalienable al voto de la mujer, independientemente de su orientación política. Esta posición ideológica la enfrentó a sus propios compañeros de partido. En la sesión del 1 de octubre de 1931, Clara Campoamor defendió el derecho al voto de las mujeres contra quienes argumentaban que no se debía aprobar el voto femenino, “hasta que las mujeres dejaran de ser retrógradas” (Álvarez Buyita, Rico); “hasta que transcurran unos años y vea la mujer los frutos de la República y la educación”(Victoria Kent) o indefinidamente, “porque las mujeres son histéricas por naturaleza” (Roberto Novoa Santos). Hubo quienes proponían excluir esta cuestión de la Constitución para poder impugnar los resultados si las mujeres no votaban de acuerdo con el gobierno (Rafael Guerra del Río) o reconocer el derecho a voto solamente a las mayores de 45 años “porque antes la mujer tiene reducida la voluntad y la inteligencia” (Ayuso). Las otras dos únicas diputadas en aquél Congreso Constituyente, Victoria Kent, del Partido Radical

C/ Einstein, nº 3. Ciudad Universitaria de Cantoblanco. 28049 Madrid

Teléfono +34 91 497 4684 / 28049 Fax +34 91 497 50 58

Correo-e: servicio.biblioteca@uam.es – <http://biblioteca.uam.es>

Socialista, y Margarita Nelken, del PSOE, consideraban inoportuno el reconocimiento del voto femenino y no lo apoyaron. Finalmente, se aprobaría el cambio en la Constitución de 1931 por una ligera mayoría, quedando el texto como sigue: "Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de 23 años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes". En el mes de diciembre de 1931 logró vencer una nueva maniobra para limitar el derecho de sufragio femenino.

En 1933 no consiguió renovar su escaño, y al año siguiente abandonó el Partido Radical por su subordinación a la CEDA y los excesos en la represión del Revolución de Asturias de 1934 (golpe revolucionario de Asturias). Pero cuando, en 1934, pidió, con la mediación de Santiago Casares Quiroga, ingresar en Izquierda Republicana-fusión de radicalesocialistas, azañistas y galleguistas-, la sometieron a la humillación de abrirle un expediente y votar en público su admisión, que fue denegada.. No pudo por tanto ser candidata en las Elecciones generales españolas de 1936 que dieron la victoria al Frente Popular. La inquina contra Clara Campoamor se debía a que muchos quisieron ver en la victoria de las derechas de 1933 la consecuencia del voto femenino, supuestamente derechista. Esa "explicación" no se sostiene cuando se considera que las izquierdas ganaron en el 36: las mujeres votaron en ambas elecciones. Pero Clara Campoamor sirvió de chivo expiatorio. Ella, se defendió por medio de un libro: "Mi pecado mortal: el voto femenino y yo" publicado en junio de 1936, justo un mes antes del golpe de Estado del ejército.

En 1955 se instala en Lausana, donde trabaja en el bufete de Antoinette Quinche, su amiga y traductora, ejerciendo la abogacía hasta que se quedó ciega, y allí murió de cáncer en abril de 1972.

Bibliografía

- Campoamor, Clara. El derecho de la mujer: recopilación de tres de las conferencias iniciadas en 1922 por Clara Campoamor. [Madrid]: Comunidad de Madrid, Dirección General de la Mujer, D.L. 2007 [Ubicación [D/NAAb/948](#)]